



D. SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde Presidente DON JOSÉ-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, CERTIFICO:

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

Punto del orden del día número diez. Moción para adherirse a la red de ciudades libre de trata.

En este punto del orden del día, la señora concejal de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, Doña Laura Cuerva Carrasco, informa sobre la moción propuesta desde el Centro de la Mujer, “moción para adherirse a la red de ciudades libre de trata”. La intención, indica la señora concejal, es presentar esta moción de manera conjunta por los grupos políticos municipales PP, PSOE y VOX.

A continuación, la señora Carrasco procede a dar lectura del contenido de la moción para someterla directamente a conocimiento del Pleno.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica estar a favor de los acuerdos y argumentos contenidos en esta moción. Es bienvenido que estemos todos los grupos políticos juntos en este sentido, remarca el señor Gutiérrez.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica, igualmente, estar favor de la moción propuesta.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En virtud de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la moción presentada de manera conjunta por los grupos políticos municipales PP, PSOE y VOX, para adherirse a la red de ciudades libre de trata, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE Y VOX POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRATA.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo para su aprobación la siguiente

MOCION PARA ADHERIRSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DE TRATA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia machista extrema: «lo que las mujeres prostituidas y menores tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varias décadas para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres, ¿cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En los primeros momentos de la pandemia, una vez decretado el estado de alarma, se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencias elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución.

Se implantaron medidas, como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CC.AA. y también el modelo de respuesta coordinada se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención socio-sanitaria una vez se efectuaron los cierres.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las Comunidades Autónomas tienen gran responsabilidad en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad ha instado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del mal llamado "ocio nocturno".

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debemos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Dicen que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por todo esto, un año más atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género y trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Destacar, así mismo que nuestra Comunidad Autónoma se ha convertido en una de las comunidades referentes y pioneras en promulgar una ley en este sentido, así como consolidar la Red de Centros de la Mujer y Recursos de acogida para luchar contra esta lacra social.

Nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Consuegra que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. *Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*
2. *Nuestro Ayuntamiento sigue impulsando la coordinación con agentes sociales, sanitarios, judiciales, educativos y Fuerzas y Cuerpos de seguridad, a través del Protocolo local de Coordinación contra la Violencia de Género.*
3. *Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia machista y explotación sexual de las mujeres.*
4. *Nuestro Ayuntamiento pedirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas de los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.*
5. *Nuestro Ayuntamiento instará al gobierno Central a elaborar una ley contra la trata, que establezca de forma urgente una normativa que penalice la prostitución, como se ha legislado en Suecia, donde se penaliza a los hombres que compran a mujeres o menores*

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, y en ningún caso pretende la penalización o sanción a las mujeres prostituidas.

6. *Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.*

7. *Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”*

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a fecha de firma.

Vº Bº

EI ALCALDE

Fdo.: José-Manuel Quijorna García

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/01/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c2b8ebabf84e24a2f48ff5e02568c6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

